

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9295 *Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de junio de 2014.*

Por Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 55, del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneos para el desempeño de los puestos que se les asigna y ostentar la capacidad y competencias personales necesarias de acuerdo con la valoración efectuada por esta Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 2 de septiembre de 2014.—El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Ignacio Sacristán Enciso.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad Social Dirección Especial Inspección de la Dirección Especial de Inspección Adscrita a la Autoridad Central.

Nivel Complemento Destino: 29.

Complemento Específico: 18.370,52.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Centro Directivo: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nivel Complemento Destino: 29.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Blas Vázquez, Placido Ángel.

Número Registro Personal: 0191340435 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

Puesto adjudicado:

Denominación Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia.

Nivel Complemento Destino: 29.

Complemento Específico: 18.370,52.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Centro Directivo: Servicios Periféricos.

Nivel Complemento Destino: 29.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Sánchez Martínez, M. Elena.

Número Registro Personal: 2264616424 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.